



PLANIFICACIÓN

Departamento: **Ciencias Sociales**

Carrera: **Abogacía**

Materia y cuatrimestre: **Nociones de Derecho Civil, 2º cuatrimestre**

Docente/s: **Dr. Gustavo Caramelo Díaz (titular)**

Dra. Ángela Rosalía Mora (adjunta)

Dra. Claudia Polotnianska (ayudante de 1º).

Año y Cuatrimestre: **2019- Primer Cuatrimestre**

Introducción

El Derecho Civil Argentino nació casi contemporáneamente con el modelo de codificación europeo del siglo XIX, cuyo mayor exponente fue el Código Civil de Napoleón. Este último fue una de las fuentes que inspiró a nuestro codificador originario.

En sus albores el Derecho Civil se erigió como una disciplina dominante sobre las restantes ramas del derecho a las cuales pretendía dotar de completitud.

El actual paradigma del Estado Constitucional, Democrático y de Derecho fue puesto en valor con la reforma constitucional de 1994 y, en lo que hace a la legislación infraconstitucional, entre otras normas, con la sanción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN) vigente desde el 1 de agosto de 2015.

Con este nuevo código el Derecho Civil ha sufrido un cambio fundamental pues, ahora, el legislador exige a los jueces que al tiempo de resolver los casos concretos sometidos a la jurisdicción subordinen la interpretación y la aplicación de las normas del CCyCN y de la legislación

complementaria, a los principios y preceptos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Constitucional, en ese orden lexicográfico. Este fenómeno es denominado tanto por la doctrina como por la jurisprudencia como “*constitucionalización*” del Derecho Civil.

Los cambios copernicanos introducidos por este código importan un desafío pedagógico a asumir por los docentes de esta materia.

El CCyCN es un intento de desplaza la centralidad del contrato (propiedad) hacia la centralidad de la persona humana (dignidad). Los garantes del respeto de tales premisas son los jueces, todos los operadores jurídicos y la sociedad en su conjunto, tal como lo prevén los artículos que integran el título preliminar del CCyCN, la Constitución y los tratados de DDHH, en las condiciones de su vigencia.

Es en clave de Derechos Humanos y Constitucionales como debe abordarse la enseñanza de los distintos institutos reglamentados por el nuevo código.

El programa de la materia hace hincapié en todas las cuestiones indicadas, al tiempo que desarrollar los grandes institutos involucrados en la disciplina, con el objetivo primario de dotar de herramientas indispensables a los estudiantes y futuros profesionales que se desempeñen en cualquiera de los tres poderes –Poder Ejecutivo, Poder Legislativo o Poder Judicial- ya sea en el ámbito del Estado Nacional, Provincial o Municipal, sea que se trate de tareas de asesoramiento, defensa, juzgamiento y/o planteos de casos donde se ventilen responsabilidades del Estado y/o particulares.

Objetivos

Los objetivos generales en la exposición de las unidades temáticas en que se divide pedagógicamente la materia están relacionados con el incentivo de las habilidades, actitudes y aptitudes de los estudiantes. Para ello se utilizan la más amplia batería de recursos pedagógicos para constituir en cada cuatrimestre grupos de estudio que estimulen la participación y eviten la deserción de la materia, sin descuidar la calidad del resultado final de la instancia de aprendizaje.

Como objetivos particulares se propicia que el estudiante se involucre con la temática de la materia como un futuro profesional. También, se intenta despertar la visión crítica y el dominio de teorías constitucionales de diversos fundamentos filosóficos e ideológicos, concientizando sobre la existencia de pluralidad de puntos de vista para la resolución de casos reales o hipotéticos vinculados con la materia del derecho civil.

Metodología (Régimen de cursada)

El primer día de clases se exponen las reglas de curso, entregándose una copia por escrito conjuntamente con el cronograma de desarrollo de la materia, en el cual consta por día el tema de la unidad desarrollada, conjuntamente con la bibliografía correspondiente.

La bibliografía, en su totalidad, también desde el primer día de clase está a disposición del estudiante en los sitios indicados en el apartado “*Bibliografía*” del presente programa.

Como medios de comunicación permanente con los docentes, para plantear preguntas, realizar sugerencia y exponer toda clase de observaciones vinculadas a la materia, se utilizan una cadena de mail –que se arma a partir de las direcciones de correos que los alumnos proporcionen a los docentes- cuya moderación de forma primaria está a cargo de la adjunta.

El desarrollo de la materia involucra una instancia de exposición teórica –con participación de los alumnos- a cargo de la adjunta, durante las dos primeras horas. Luego de un receso de quince minutos, los estudiantes tendrán el resto del horario de clase, que estará a cargo de la JTP, para desarrollar ejercicios prácticos de aplicación e internalización de los conceptos vertidos en la primera parte del curso o en la clase anterior, según corresponda.

La cursada es presencial y se requiere –conforme art. 22 del Reglamento de la Universidad- una asistencia a clase del 75% ; el promocionar las evaluaciones parciales y la instancia de cualificación del proceso de aprendizaje.

Modalidad de las evaluaciones



Se adopta una metodología de evaluación procesual y cualitativa. A tal fin, para determinar la calificación final promocional se promediará la nota que se obtenga en cada una de las tres evaluaciones y de los trabajos prácticos obligatorios que se determinen en la instancia teórica de cada unidad temática, a fin de que el resultado no sea inferior a siete (7) puntos.

A ello se suma la nota conceptual del estudiante que estará formada por su actitud frente al curso, así se considerará su asistencia a clase, el concurrir con el material bibliográfico (códigos y/o código comentado indicado como bibliografía obligatoria), su participación activa en la exposición de los temas, el planteo de dudas y aportes de sus saberes previos pertinentes y, sobre todo, que se demuestre clase a clase una lectura previa de la bibliografía, sobre todo durante el desarrollo de las clases prácticas.

Las evaluaciones parciales son tres, en días estipulados previamente en el cronograma de clases. Cada evaluación tiene su correspondiente instancia de recuperación, tal como lo dispone el art. 22 del RC.

Las evaluaciones parciales y sus recuperatorios son bajo la modalidad de elección múltiple/ casos prácticos.

En la evaluación parcial y/o recuperatorio deberá obtenerse una nota superior a los cuatro (4) puntos para mantener la regularidad. Si en cualquiera de los tres parciales –incluidos los recuperatorios– no se llegara a obtener la nota de cuatro (4) puntos, el alumno pierde su regularidad y por lo tanto la posibilidad de rendir examen final.

Para el supuesto de haber obtenido en los tres parciales tan solo la nota de cuatro (4) puntos, el alumno tiene la oportunidad de apelar a la instancia de evaluación integral de todos los contenidos de la materia, en la fecha de exámenes finales.

Si en alguna de las instancias de evaluación parcial –incluidos los recuperatorios– el alumno obtuvo una nota superior a cuatro (4) puntos pero inferior a siete (7) puntos, promediando entre los tres parciales una nota superior a los seis (6) puntos, podrá integrar la nota a fin de completar el promedio de siete (7) puntos con la nota de los trabajos prácticos. Si aún así no se alcanza a promediar la nota final de siete (7) puntos, queda la posibilidad de recuperar contenidos en la semana de recuperación, donde se deberá rendir un parcial integrador bajo la modalidad de casos prácticos y elección múltiple. Si en el examen integrador no se logra una nota igual o superior a siete (7) puntos, el alumno deberá rendir examen final de toda la materia, inscribiéndose a tal efecto en las fechas que establezca la Secretaría Académica.



Programa Sintético

Evolución histórica del Derecho Civil. Derecho Público y Privado en el derecho moderno. Nociones generales. Fuentes de derecho. Principios generales del Derecho Privado. Norma jurídica y realidad social. Código Civil y Código de Comercio, historia. Importancia de la unificación de los códigos civil y comercial. Sujetos de Derecho Civil. Impacto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Derecho Civil. Persona. Tipos. Persona humana, atributos. Estado y capacidad. Incapacidad de hecho e inhabilitación. Representación. Representación y asistencia. Fin de la existencia de la persona física. Derecho personalísimos, derechos personales y derechos reales. Evolución de los derechos de la mujer, los niños, los ancianos, la diversidad y los discapacitados. Derecho a la identidad e identidad de género. Nociones elementales de persona jurídica. Bienes. Hechos, actos jurídicos y relaciones jurídicas. Teoría General del Acto Voluntario. Vicios de la voluntad. Vicios del acto. Ineficacia. Nulidad e inoponibilidad. Principios de conservación y convalidación. Extinción de las Relaciones Jurídicas.

Programa Analítico

Unidad I. Fundamentación filosófico-política del CCyCN. Nociones generales: Derecho, ley, norma, valores y principios jurídicos como elementos de la teoría de Robert Alexy. Fuentes de Derecho. Derecho Objetivo y sus fuentes internas y externas. Publicación del Derecho Privado. La constitucionalización del Derecho Civil. Su transversalidad. Impacto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el derecho. La costumbre. La doctrina de los autores y su influencia en la evolución del derecho. La Constitucionalización como fuente del Derecho. Diálogo de fuentes.

Unidad II. Principios generales del Derecho Privado. Los principios en el Código Civil y Comercial. Su valor interpretativo. La Bioética como fuente del Derecho. Interpretación del Derecho Privado. Estudio de los artículos 1 y 2 del Código Civil y Comercial. Finalidad. Leyes análogas, Tratados de Derechos Humanos, principios y los valores jurídicos. La ley como fuente. Orden jerárquico de las leyes en el derecho argentino; el principio de supremacía de la Constitución y de los Tratados de Derecho Humanos que forman parte del bloque de constitucionalidad federal.

Proceso de formación de las leyes. El requisito de publicación. Vigencia de la ley. Forma de la derogación. Efectos de la ley: obligatoriedad de su disposición. Deber de resolver a cargo de los jueces. Principio de inexcusabilidad (art. 8 CCyCN). Distintos tipos de obligatoriedad: leyes imperativas y simplemente dispositivas o supletorias. Imperatividad y orden público. Concepto de orden público; materias que comprende; fuerza de las leyes o sentencias que tratan la voluntad (art. 12 CCyCN). Orden público y leyes extranjeras (artículos 2594 y 2595 CCyCN). El orden público y el problema de la retroactividad de la ley: solución del código (art. 7 CCyCN). Efectos de la ley: límite de la obligatoriedad con relación al territorio. Efectos de la ley en el tiempo (artículo 7 CCyCN). Los modos de contar los intervalos del derecho (artículo 6 CCyCN).

Unidad III. Ámbito subjetivo: elementos de las relaciones jurídicas de Derecho Civil. Derecho objetivo y derecho subjetivo: derechos y deberes subjetivos. Concepto y fundamento de los derechos subjetivos. Clases de derechos subjetivos. Derecho y acción. Los deberes de los sujetos: deberes y obligaciones; obligaciones y cargas; obligaciones y responsabilidades; tipos de responsabilidades. Relatividad de los derechos y deberes: ejercicio que excede el límite; abuso del derecho (artículo 10 CCyCN); abuso de la posición dominante (artículo 11 CCyCN). Situaciones y relaciones jurídicas: titularidad de derechos (artículo 15 CCyCN). Bienes y cosas (artículo 16 CCyCN). Remisión. Derechos sobre el cuerpo humano. Derechos de las comunidades indígenas.

Unidad IV. Sujetos de Derecho Privado. Nociones generales. Persona. Tipos. Persona humana: comienzo de la existencia de la persona humana. Duración del embarazo. Época de concepción: persona por nacer; condición jurídica; derechos que puede adquirir; concepción y embarazo; medidas autorizadas durante ese período. Nacimiento de la persona: el problema de la viabilidad. Nacimiento con vida, efectos presunciones. Técnicas de fecundación asistida: incidencia en la noción de persona por nacer. Caso Artavia Murillo (CIDH, 28-11-12). Atributos de la persona humana: estado y capacidad. Régimen actual. Capacidad de derecho. Capacidad de ejercicio. Personas incapaces de ejercicio. Menor de edad y adolescente. Ejercicio de los derechos por la persona menor de edad. Emancipación. Actos prohibidos a la persona emancipada. Actos sujetos a autorización judicial. Persona menor de edad con título profesional habilitante. Restricciones a la capacidad: reglas generales. Persona con capacidad restringida y con incapacidad. Legitimados. Medidas cautelares. Entrevista personal. Intervención del interesado en el proceso.

Competencia. Sentencia. Alcances de la sentencia, registración, revisión. Internación: traslado dispuesto por autoridad pública, evaluación e internación. Concepto. Función. Designación. Actos posteriores a la inscripción de la sentencia. Actos anteriores a la inscripción. Procedimientos para el cese.

Unidad V. Derecho personalísimos: Concepto. Naturaleza jurídica. Necesidad de tutela jurídica. Caracteres y contenido. Reconocimiento constitucional y legal. Derecho a la vida. Derechos sobre el cuerpo humano (art. 17 CCyCN); actos peligrosos (art. 54 CCyCN); disposiciones sobre derechos personalísimos: actos de disposición del propio cuerpo; prácticas prohibidas (artículo 57 CCyCN); trasplante de órganos. Ley 24.193. Caso CSJN “Saguir y Dib”. Investigaciones en seres humanos. Consentimiento informado por actos médicos e investigación en salud. Directivas médicas anticipadas. El cadáver. Naturaleza jurídica. Disposición. Exequias. Derecho a la libertad: concepto. Clases. Las normas internacionales. Derecho a la intimidad. Concepto. Ámbito tutelado. Límites. Sujetos titulares. Tutela constitucional. Antecedentes del Código Civil. La información y la intimidad. Habeas data. Jurisprudencia. Derecho al honor. Concepto. Su protección. Derecho Civil y Derecho Penal. El honor y la intimidad en la difusión de noticias por la prensa. Jurisprudencia. El derecho de réplica. Derecho a la imagen: concepto. Antecedentes normativos. Derecho a la identidad. Concepto. Protección y alcances del derecho a la intimidad. Convención sobre los derechos del Niño (arts. 7 y 8 CCyCN). Ley de identidad de género. Ley 26.743. Técnicas de reproducción asistida. Atributos de la persona: nombre de las personas físicas. Régimen legal argentino; evolución. Reglas concernientes al prenombre. Apellido de los hijos. Apellido de persona menor de edad sin filiación determinada. Cónyuges. Acciones de protección del nombre. Seudónimo. El estado como atributo de la personalidad. Caracteres y efectos. Prueba del estado civil: las partidas. Domicilio. Clases: real, legal y especial. Domicilio ignorado, cambio de domicilio, efecto.

Unidad VI. Fin de la existencia de la persona física: persona fallecida. Principios generales, comprobación de la muerte, conmorcencia. Presunción de fallecimiento: legitimados, declaración de fallecimiento presunto. Ausencia de persona: ausencia simple, legitimados, juez competente, procedimiento, sentencia, conclusión de curatela. Prueba del nacimiento, de la muerte y de la edad. Pródigos: efectos, cese de la

inhabilitación. Representación y asistencia: principios generales. Sistema de protección: representación, asistencia y apoyos para la toma de decisiones. Ley 26.378. Representación (art. 101 CCyCN). Ministerio Público (artículo 103 CCyCN); asistencia (artículo 102 CCyCN); apoyos (art. 43 CCyCN). Régimen de salud mental. Ley 26.657. Tutela y curatela: reglas generales. Actuación del Ministerio Público. Tutela: concepto, caracteres, prohibiciones, discernimiento judicial, actos anteriores al discernimiento judicial. Inventario y avalúo. Rendición de cuentas. Ejercicio, responsabilidades, deberes. Causas de terminación de la tutela, suspensión provisoria. Curatela: normas aplicables, personas que pueden ser curadores, personas protegidas con hijos.

Unidad VII. Nociones elementales de Persona jurídica. Persona jurídica: concepto, naturaleza jurídica. La personalidad diferenciada del ente y de sus miembros. Principio de especialidad (artículo 141 CCyCN). Responsabilidad de sus miembros (arts. 143 y 160 CCyCN). Clasificación de las personas de existencia ideal: sistema de la ley 17.711. Enumeración y clasificación de las personas jurídicas en el CCyCN (artículo 145 CCyCN): personas jurídicas públicas, personas jurídicas privadas, participación del Estado. Leyes aplicables. Casos previstos por el código. La personalidad de otros grupos previstos en leyes especiales; doctrina y jurisprudencia. Régimen del Código Civil y Comercial. Persona jurídica pública (artículo 146 CCyCN). Persona jurídica privada. Comienzo de su existencia. Atributos: nombre, domicilio, sede social, alcance del domicilio, patrimonio, duración, objeto, modificación del estatuto; gobierno, administración y fiscalización; transformación, fusión, escisión, prórroga, reconducción, liquidación y responsabilidades. Asociaciones civiles: objeto, forma del acto constitutivo. Administración, fiscalización, contralor estatal, participación en los actos de gobierno, renuncia, exclusión, responsabilidad, intransmisibilidad, disolución, liquidador, procedimiento de liquidación. Normas supletorias. Simples Asociaciones: normas aplicables. Fundaciones: concepto, patrimonio, constitución y autorización; gobierno y administración; información y contralor; reforma del estatuto y disolución. Fundaciones creadas por disposición testamentaria.

Unidad VIII. Bienes. Bienes con relación a las personas y a los derechos de incidencia colectiva (art. 235 CCyCN). Concepto de cosas; cosas y bienes; clasificación de las cosas: muebles e inmuebles; subdivisión y unas y otras; régimen jurídico (arts. 225 a 234 CCyCN). Otras

clasificaciones: Inmuebles por su naturaleza. Inmuebles por accesión. Cosas muebles. Cosas divisibles. Cosas principales. Cosas accesorias. Cosas consumibles. Cosas fungibles. Frutos y productos. Bienes fuera del comercio. Bienes de incidencia colectiva (art. 240 CCyCN); límites para su ejercicio. Jurisdicción para el ejercicio de incidencia colectiva. El patrimonio. Concepto y contenido. Bienes con relación a las personas. Bienes pertenecientes al dominio público. Bienes del dominio privado del Estado. Determinación y caracteres de las cosas del Estado. Uso y goce. Bienes de los particulares. Aguas de los particulares. Bienes con relación a los derechos de incidencia colectiva: límites para su ejercicio, jurisdicción. Función de Garantía: principio de garantía común de los acreedores (art. 242 CCyCN). Los llamados patrimonios especiales. El problema de la unidad del patrimonio. Derechos patrimoniales y no patrimoniales. Bienes afectados directamente a un servicio público. Vivienda familiar: Nociones. Afectación, legitimados, beneficiarios, habilitación efectiva, subrogación real, efecto principal de la afectación, transmisión de la vivienda afectada, frutos, créditos fiscales, deberes de la autoridad de aplicación, honorarios, desafectación y cancelación de la inscripción, inmueble rural.

Unidad IX. Hechos, actos jurídicos y relaciones jurídicas. Hechos y actos jurídicos. Disposiciones generales. Examen del artículo 257 CCyCN. Concepto y clasificación. Diferencia entre hecho jurídico y acto jurídico (at. 259 CCyCN). Simple acto lícito. Acto involuntario. Teoría General del Acto Voluntario. Condiciones internas: enunciarción, concepto de cada una y hechos que la afecta. Condiciones externar: diversas formas de manifestación de la voluntad. Interpretación y formas de los actos jurídicos. Modalidades. Manifestación de la voluntad. Silencio como manifestación de la voluntad. Manifestación tácita de voluntad. Actos lícitos e ilícitos; elementos. Efectos en materia de responsabilidad. Actos jurídicos: definición; caracteres; función y límites de la voluntad privada (principio de autodeterminación). Elementos del acto jurídico (clasificación): los sujetos (otorgantes, partes, representantes, sucesores) capacidad requerida en el otorgante; el concepto de legitimación o poder de disposición. Actos jurídicos: objeto, convalidación. El objeto del acto jurídico. Causa del acto jurídico: presunción de causa, acto abstracto. La causa final o razón de ser del acto jurídico; problemas surgidos entorno a este elemento. Solución del Código Civil y Comercial de la Nación: existencia de actos abstractos (arts. 281 y 283 CCyCN). Forma y prueba del acto jurídico; principio de libertad de forma, forma impuesta, expresión escrita, instrumentos privados y particulares no firmados. El instrumento como concepto autónomo. La forma y prueba:

formas *ad probationem* y *ad solemnitatem*. Clasificación de los instrumentos. Firma de los instrumentos privados. Instrumentos públicos: enunciación, requisito, prohibiciones, competencia, defecto de forma, testigos inhábiles, eficacia probatoria, incolumnidad formal. Contradocumento. Escritura pública y acta: definición; protocolo: requisitos. idioma, abreviaturas y números, otorgante con discapacidad auditiva, contenido, justificación de identidad. Documentos habilitantes. Copias o testimonios. Actas. Requisitos de las actas notariales. Instrumentos privados. Instrumentos particulares. Sus formalidades y principio de libertad. La firma. La impresión digital y la firma a ruego. Firma electrónica. La fecha cierta: respecto de quien es exigida y cómo se adquiere. Instrumentos firmados en blanco: fuerza probatoria e impugnación del contenido; requisitos. Enmiendas. Correspondencia: conceptos; cuando pueden servir de prueba en los litigios. El caso de la correspondencia confidencial. Fuerza probatoria de los instrumentos privados: diferencia con el instrumento público. Instrumentos particulares. Tipos de actos jurídicos; su clasificación. Actos puros y simples, actos sometidos a formalidades. Modalidades de los actos jurídicos: condición; plazo; cargo. Plazo: concepto, clases y efectos sobre las relaciones jurídicas. Condición: concepto, clases, diferencia con el plazo; efecto sobre la relación. Cargo o modo: concepto; diferencia con la condición y efectos. Los efectos del acto con relación a los sujetos. Concepto de partes. Concepto de representantes. Clases de representación. Criterios generales. Representación voluntaria. Caracteres. Forma. Capacidad. Vicios. Efectos. Representación aparente. Acto consigo mismo. Concepto de sucesor; clases de sucesores; derechos y obligaciones transmisibles y no transmisibles. Posibilidad de que los efectos del acto alcancen a otros sujetos (terceros): el principio del efecto relativo de los actos jurídicos (artículos 396 a 400 CCyCN). Interpretación de los actos jurídicos: problemas que plantea; la buena fe como directiva de interpretación (artículo 1198 del antiguo Código Civil, reformado por Ley 17.711); principio de buena fe en el CCyCN. Contabilidad y estados contables: Eficacia probatoria.

Unidad X. Vicios de los actos jurídicos. Vicios de los actos jurídicos y vicios de la voluntad. En el sujeto: falta de discernimiento. Fallas en el objeto; en la causa y en la forma: falta de norma legal; fallas en la formación o en la libertad de querer (vicio). Vicios de la voluntad: ignorancia y error (artículo 265 CCyCN). Error de hecho; concepto, esencial y accidental. La reconocibilidad del error. Concepto y casos en que procede. Error de cálculo. Error de derecho: concepto; régimen legal. Principio de subsistencia del acto (artículo 267 CCyCN). Dolo: concepto de dolo



como vicio de la voluntad. Distintas acepciones de la palabra. Condiciones para que determine la nulidad del acto. Violencia. Fuerza e intimidación. Concepto. Régimen legal. Vicios del acto jurídico: el vicio de lesión subjetiva. Régimen de la Ley 17.711 (artículo 954 Cód. Civil). Posición del Código Civil y Comercial de la Nación. Jurisprudencia y doctrina. Acciones. Condiciones para la aplicación. Simulación: concepto. Clases. Acción de simulación. Diversos casos: daños y perjuicios; ejercicio de la acción por una parte contra la otra. Su admisibilidad en los casos de simulación ilícita. Necesidad del contradocumento. Prescendencia. Ejercicio de la acción por terceros. Requisitos: artículo 336 CCyCN; prescripción. Fraude: concepto. Declaración de inoponibilidad. Requisitos para su procedencia. Comparación con la subrogatoria y la de simulación. Efectos que se siguen de la revocación del acto. Inoponibilidad del acto al acreedor que ejercitó la acción (art. 338 CCyCN). Ineficacia de los actos jurídicos. Nulidad e inoponibilidad. Conceptos. Naturaleza: la nulidad como sanción del acto viciado o defectuoso. Criterios de distinción (artículo 386 CCyCN). Nulidad absoluta y relativa (arts. 387 y 388 CCyCN). Nulidad total y parcial (art. 389 CCyCN). Supresión de la calificación de actos nulos y anulables en el Código Civil y Comercial de la Nación. Posibilidades de invocar la nulidad por vía de acción o excepción. Principio de conservación y conversión (artículos 384 y 1066 CCyCN). Acto jurídico indirecto. Prescripción de la acción de nulidad: regla general (art. 2562 CCyCN). Nulidad absoluta y relativa: criterio de distinción y casos; doctrina y jurisprudencia. Consecuencias jurídicas. Efectos de la declaración de nulidad: entre partes y con referencia a terceros. Diferencia con la inoponibilidad. El efecto retroactivo respecto a terceros: la buena fe sublegitimante. El caso de los bienes inmuebles y muebles registrables. Antecedentes del Código Civil y Comercial (art. 1051 Cód. Civil). Nulidad de las actas notariales. Representación. Extinción de las relaciones jurídicas. La conversión del negocio jurídico. Fundamentos y clases. Supuestos normativos. Confirmación de los actos jurídicos: concepto. Actos susceptibles de confirmación. Naturaleza de la confirmación; condiciones de fondo y de forma para su validez. Efectos entre las partes y respecto de terceros. La ratificación: concepto y efectos. Extinción de las relaciones jurídicas: método del código; tendencia modernas. Hechos y actos jurídicos extintivos. Resolución, revocación y rescisión: concepto; diferencias y efectos. Prescripción: concepto. Prescripción adquisitiva y extintiva. Disposiciones comunes (arts. 2532, 2533 y 25655 CCyCN). Suspensión (art. 2539 CCyCN) e interrupción (art. 2544 CCyCN). Caducidad (art. 2566 CCyCN). Conceptos. Comparación con la prescripción.

Bibliografía Obligatoria:

Título	Autor/es/as	Editorial	Año	Material disponible en
1. Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado.	Herrera, Marisa; Caramelo, Gustavo; Picasso, Sebastián.	Infojus	2015	http://www.saij.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20(arts.%201%20a%20400).pdf
2. “El sistema de justicia frente a la difuminación del derecho privado”	Caramelo, Gustavo	Revista de Interés Público de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata, N° 2, págs. 178 y ssgtes.	2017	http://www.jursoc.unlp.edu.ar/revista-de-interes-publico

Bibliografía complementaria:

3. Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado y concordado. Tomo I.	Vítolo, Daniel Roque	Errepar	2015	Biblioteca de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
4. Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. Tomo I.	Rivera, César Julio y Medina, Graciela	La Ley	2015	Biblioteca de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. http://franjaderechounlp.com.ar/material-nuevo-codigo-civil-y-comercial/ https://drive.google.com/file/d/0Bx7Om1ou1oyINHRwdTItVjA3S00/view
5. Tratado de Derecho Civil. Parte General. Tomo I.	Borda, Guillermo	Abeledo-Perrot. Buenos Aires	1999	

Semana	Desarrollo Conceptual	Trabajo o práctico o	Bibliografía Básica
<p>Primera Semana 20/03</p>	<p>Unidad I. Fundamentación filosófico-política del CCyCN. Nociones generales: Derecho, ley, norma, valores y principios jurídicos como elementos de la teoría de Robert Alexy. Fuentes de Derecho. Derecho Objetivo y sus fuentes internas y externas. Publicación del Derecho Privado. La constitucionalización del Derecho Civil. Su transversalidad. Impacto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el derecho. La costumbre. La doctrina de los autores y su influencia en la evolución del derecho. La Constitucionalización como fuente del Derecho. Diálogo de fuentes.</p> <p>Unidad II. Principios generales del Derecho Privado. Los principios en el Código Civil y Comercial. Su valor interpretativo. La Bioética como fuente del Derecho. Interpretación del Derecho Privado. Estudio de los artículos 1 y 2 del Código Civil y Comercial. Finalidad. Leyes análogas, Tratados de Derechos Humanos, principios y los valores jurídicos. La ley como fuente. Orden jerárquico de las leyes en el derecho argentino; el principio de supremacía de la Constitución y de los Tratados de Derecho Humanos que forman parte del bloque de constitucionalidad federal. Proceso de formación de las leyes. El requisito de publicación.</p>	<p>A desarrol lar en la última hora del curso</p>	<p>Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. Herrera, Marisa; Caramelo, Gustavo; Picasso. Tratado de Derecho Civil. Parte General. Tomo I.</p>

	<p>Vigencia de la ley. Forma de la derogación. Efectos de la ley: obligatoriedad de su disposición. Deber de resolver a cargo de los jueces. Principio de inexcusabilidad (art. 8 CCyCN). Distintos tipos de obligatoriedad: leyes imperativas y simplemente dispositivas o supletorias. Imperatividad y orden público. Concepto de orden público; materias que comprende; fuerza de las leyes o sentencias que tratan la voluntad (art. 12 CCyCN). Orden público y leyes extranjeras (artículos 2594 y 2595 CCyCN). El orden público y el problema de la retroactividad de la ley: solución del código (art. 7 CCyCN). Efectos de la ley: límite de la obligatoriedad con relación al territorio. Efectos de la ley en el tiempo (artículo 7 CCyCN). Los modos de contar los intervalos del derecho (artículo 6 CCyCN).</p>		<p>Borda, Guillermo.</p> <p>“El sistema de justicia frente a la difuminación del derecho privado”.</p> <p>Caramelo, Gustavo.</p>
<p>Segunda Semana 27/03</p>	<p>Unidad II. (Continuación).</p> <p>Unidad III. Ámbito subjetivo: elementos de las relaciones jurídicas de Derecho Civil.. Derecho objetivo y derecho subjetivo: derechos y deberes subjetivos. Concepto y fundamento de los derechos subjetivos. Clases de derechos subjetivos. Derecho y acción. Los deberes de los sujetos: deberes y obligaciones; obligaciones y cargas; obligaciones y responsabilidades; tipos de responsabilidades. Relatividad de los derechos y deberes: ejercicio que excede el límite; abuso del derecho (artículo 10 CCyCN).; abuso de la posición dominante (artículo 11 CCyCN). Situaciones y relaciones jurídicas: titularidad de derechos (artículo 15 CCyCN). Bienes y cosas (artículo 16</p>	<p>A desarrollar en la última hora del curso</p>	<p>Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. Herrera, Marisa; Caramelo, Gustavo; Picasso.</p>

	<p>CCyCN). Remisión. Derechos sobre el cuerpo humano. Derechos de las comunidades indígenas.</p>		<p>Tratado de Derecho Civil. Parte General. Tomo I. Borda, Guillermo.</p>
<p>Tercera Semana 03/04</p>	<p>Unidad IV. Sujetos de Derecho Privado. Nociones generales. Persona. Tipos. Persona humana: comienzo de la existencia de la persona humana. Duración del embarazo. Época de concepción: persona por nacer; condición jurídica; derechos que puede adquirir; concepción y embarazo; medidas autorizadas durante ese período. Nacimiento de la persona: el problema de la viabilidad. Nacimiento con vida, efectos presunciones. Técnicas de fecundación asistida: incidencia en la noción de persona por nacer. Caso Artavia Murillo (CIDH, 28-11-12). Atributos de la persona humana: estado y capacidad. Régimen actual. Capacidad de derecho. Capacidad de ejercicio. Personas incapaces de ejercicio. Menor de edad y adolescente. Ejercicio de los derechos por la persona menor de edad. Emancipación. Actos prohibidos a la persona emancipada. Actos sujetos a autorización judicial. Persona menor de edad con título profesional habilitante. Restricciones a la capacidad: reglas generales. Persona con capacidad restringida y con incapacidad. Legitimados. Medidas cautelares. Entrevista personal. Intervención del interesado en el proceso. Competencia. Sentencia. Alcances de la sentencia, registración, revisión. Internación: traslado dispuesto por</p>		<p>Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. Herrera, Marisa; Caramelo, Gustavo; Picasso.</p> <p>Tratado de Derecho Civil. Parte General.</p>

	<p>autoridad pública, evaluación e internación. Concepto. Función. Designación. Actos posteriores a la inscripción de la sentencia. Actos anteriores a la inscripción. Procedimientos para el cese.</p>		<p>Tomo I. Borda, Guillermo.</p>
<p>Cuarta Semana 10/04</p>	<p>Unidad V. Derecho personalísimos: Concepto. Naturaleza jurídica. Necesidad de tutela jurídica. Caracteres y contenido. Reconocimiento constitucional y legal. Derecho a la vida. Derechos sobre el cuerpo humano (art. 17 CCyCN); actos peligrosos (art. 54 CCyCN); disposiciones sobre derechos personalísimos: actos de disposición del propio cuerpo; prácticas prohibidas (artículo 57 CCyCN); transplante de órganos. Ley 24.193. Caso CSJN “Saguir y Dib”. Investigaciones en seres humanos. Consentimiento informado par actos médicos e investigación en salud. Directivas médicas anticipadas. El cadaver. Naturaleza jurídica. Disposición. Exequias. Derecho a la libertad: concepto. Clases. Las normas internacionales. Derecho a la intmidad. Concepto. Ámbito tutelado. Límites. Sujetos titulares. Tutela constitucional. Antecedentes del Código Civil. La información y la intimidad. Habeas data. Jurisprudencia. Derecho al honor. Concepto. Su protección. Derecho Civil y Derecho Penal. El honor y la intimidad en la difusión de noticias por la prensa. Jurisprudencia. El derecho de réplica. Derecho a la imagen: concepto. Antecedentes normativos. Derecho a la identidad. Concepto. Protección y alcances del derecho a la intimidad.</p>	<p>A desarrol lar en la última hora del curso</p>	<p>Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. Herrera, Marisa; Caramelo, Gustavo; Picasso. Tratado de Derecho Civil. Parte General.</p>

	<p>Convención sobre los derechos del Niño (arts. 7 y 8 CCyCN). Ley de identidad de género. Ley 26.743. Técnicas de reproducción asistida. Atributos de la persona: nombre de las personas físicas. Régimen legal argentino; evolución. Reglas concernientes al prenombre. Apellido de los hijos. Apellido de persona menor de edad sin filiación determinada. Cónyuges. Acciones de protección del nombre. Seudónimo. El estado como atributo de la personalidad. Caracteres y efectos. Prueba del estado civil: las partidas. Domicilio. Clases: real, legal y especial. Domicilio ignorado, cambio de domicilio, efecto.</p>		<p>Tomo I. Borda, Guillermo.</p>
<p>Quinta Semana 17/04</p>	<p>Unidad V. (Continuación)</p>	<p>A desarrol lar en la última hora del curso</p>	<p>Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. Herrera, Marisa; Caramelo, Gustavo; Picasso. Tratado de Derecho Civil. Parte General.</p>

			Tomo I. Borda, Guillermo.
Sexta Semana 24/04	Primer examen sistema de elección múltiple.		
Séptima Semana 08/05	<p>Unidad VI. Fin de la existencia de la persona física: persona fallecida. Principios generales, comprobación de la muerte, conmorencia. Presunción de fallecimiento: legitimados, declaración de fallecimiento presunto. Ausencia de persona: ausencia simple, legitimados, juez competente, procedimiento, sentencia, conclusión de curatela. Prueba del nacimiento, de la muerte y de la edad. Pródigos: efectos, cese de la inhabilitación. Representación y asistencia: principios generales. Sistema de protección: representaición, asistencia y apoyos para la toma de decisiones. Ley 26.378. Representación (art. 101 CCyCN). Ministerio Público (artículo 103 CCyCN); asistencia (artículo 102 CCyCN); apoyos (art. 43 CCyCN). Régimen de salud mental. Ley 26.657. Tutela y curatela: reglas generales. Actuación del Ministerio Público. Tutela: concepto, caracteres, prohibiciones, discernimiento judicial, actos anteriores al discernimiento judicial. Inventario y avalúo. Rendición de cuentas. Ejercicio, responsabilidades, deberes. Causas de terminación de la tutela, suspensión provisoria. Curatela: normas aplicables, personas que pueden ser curadores, personas protegidas con hijos.</p>	A desarrol lar en la última hora del curso	Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. Herrera, Marisa; Caramelo, Gustavo; Picasso. Tratado de Derecho Civil. Parte General.

			Tomo I. Borda, Guillermo.
<p>Octava Semana 15/05</p>	<p>Recuperatorio primer examen sistema de elección múltiple.</p> <hr/> <p>Unidad VII. Nociones elementales de Persona jurídica. Persona jurídica: concepto, naturaleza jurídica. La personalidad diferenciada del ente y de sus miembros. Principio de especialidad (artículo 141 CCyCN). Responsabilidad de sus miembros (arts. 143 y 160 CCyCN). Clasificación de las personas de existencia ideal: sistema de la ley 17.711. Enumeración y clasificación de las personas jurídicas en el CCyCN (artículo 145 CCyCN): personas jurídicas públicas, personas jurídicas privadas, participación del Estado. Leyes aplicables. Casos previstos por el código. La personalidad de otros grupos previstos en leyes especiales; doctrina y jurisprudencia. Régimen del Código Civil y Comercial. Persona jurídica pública (artículo 146 CCyCN). Persona jurídica privada. Comienzo de su existencia. Atributos: nombre, domicilio, sede social, alcance del domicilio, patrimonio, duración, objeto, modificación del estatuto; gobierno, administración y fiscalización; transformación, fusión, escisión, prórroga, reconducción, liquidación y responsabilidades. Asociaciones civiles: objeto, forma del acto constitutivo. Administración, fiscalización, contralor estatal, participación en los actos de gobierno, renuncia, exclusión, responsabilidad, intransmisibilidad, disolución, liquidador, procedimiento de liquidación. Normas supletorias. Simples Asociaciones: normas aplicables. Fundaciones: concepto, patrimonio, constitución y autorización; gobierno y administración; información y contralor; reforma del</p>	<p>A desarrol lar en la última hora del curso</p>	<p>Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. Herrera, Marisa; Caramelo, Gustavo; Picasso.</p> <p>Tratado de Derecho Civil. Parte General. Tomo I. Borda, Guillermo.</p>

	<p>estatuto y disolución. Fundaciones creadas por disposición testamentaria.</p>		
<p>Novena Semana 22/05</p>	<p>Unidad VIII. Bienes. Bienes con relación a las personas y a los derechos de incidencia colectiva (art. 235 CCyCN). Concepto de cosas; cosas y bienes; clasificación de las cosas: muebles e inmuebles; subdivisión y unas y otras; régimen jurídico (arts. 225 a 234 CCyCN). Otras clasificaciones: Inmuebles por su naturaleza. Inmuebles por accesión. Cosas muebles. Cosas divisibles. Cosas principales. Cosas accesorias. Cosas consumibles. Cosas fungibles. Frutos y productos. Bienes fuera del comercio. Bienes de incidencia colectiva (art. 240 CCyCN); límites para su ejercicio. Jurisdicción para el ejercicio de incidencia colectiva. El patrimonio. Concepto y contenido. Bienes con relación a las personas. Bienes pertenecientes al dominio público. Bienes del dominio privado del Estado. Determinación y caracteres de las cosas del Estado. Uso y goce. Bienes de los particulares. Aguas de los particulares. Bienes con relación a los derechos de incidencia colectiva: límites para su ejercicio, jurisdicción. Función de Garantía: principio de garantía común de los acreedores (art. 242 CCyCN). Los llamados patrimonios especiales. El problema de la unidad del patrimonio. Derechos patrimoniales y no patrimoniales. Bienes</p>	<p>A desarrol lar en la última hora del curso</p>	<p>Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. Herrera, Marisa; Caramelo, Gustavo; Picasso. Tratado de Derecho Civil. Parte</p>

	afectados directamente a un servicio público. Vivienda familiar: Nociones. Afectación, legitimados, beneficiarios, habilitación efectiva, subrogación real, efecto principal de la afectación, transmisión de la vivienda afectada, frutos, créditos fiscales, deberes de la autoridad de aplicación, honorarios, desafectación y cancelación de la inscripción, inmueble rural.		General. Tomo I. Borda, Guillermo.
Décima Semana 29/05	Segundo examen sistema de elección múltiple.		
Décimo Primera Semana 05/06	Unidad IX. Hechos, actos jurídicos y relaciones jurídicas. Hechos y actos jurídicos. Disposiciones generales. Examen del artículo 257 CCyCN. Concepto y clasificación. Diferencia entre hecho jurídico y acto jurídico (at. 259 CCyCN). Simple acto lícito. Acto involuntario. Teoría General del Acto Voluntario. Condiciones internas: enunciarción, concepto de cada una y hechos que la afecta. Condiciones externas: diversas formas de manifestación de la voluntad. Interpretación y formas de los actos jurídicos. Modalidades. Manifestación de la voluntad. Silencio como manifestación de la voluntad. Manifestación tácita de voluntad. Actos lícitos e ilícitos; elementos. Efectos en materia de responsabilidad. Actos jurídicos: definición; caracteres; función y límites de la voluntad privada (principio de autodeterminación). Elementos del acto jurídico (clasificación): los sujetos (otorgantes, partes, representantes, sucesores) capacidad requerida en el otorgante; el concepto de legitimación o poder de disposición. Actos jurídicos: objeto, convalidación. El objeto del acto jurídico. Causa del acto jurídico: presunción de causa, acto abstracto. La causa final o razón de ser del acto jurídico; problemas surgidos entorno a este elemento. Solución del Código Civil y Comercial de la Nación: existencia de actos abstractos	A desarrol lar en la última hora del curso	Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. Herrera, Marisa; Caramelo, Gustavo; Picasso. Tratado de Derecho Civil. Parte General.

	<p>(arts. 281 y 283 CCyCN). Forma y prueba del acto jurídico; principio de libertad de forma, forma impuesta, expresión escrita, instrumentos privados y particulares no firmados. El instrumento como concepto autónomo. La forma y prueba: formas <i>ad probationem</i> y <i>ad solemnitatem</i>. Clasificación de los instrumentos. Firma de los instrumentos privados. Instrumentos públicos: enunciación, requisito, prohibiciones, competencia, defecto de forma, testigos inhábiles, eficacia probatoria, incolumnidad formal. Contradocumento. Escritura pública y acta: definción; protocolo: requisitos. idioma, abreviaturas y números, otorgante con discapacidad auditiva, contenido, justificación de identidad. Documentos habilitantes. Copias o testimonios. Actas. Requisitos de las actas notariales. Instrumentos privados. Instrumentos particulares. Sus formalidades y principio de libertad. La firma. La impresión digital y la firma a ruego. Firma electrónica. La fecha cierta: respecto de quien es exigida y cómo se adquiere. Instrumentos firmados en blanco: fuerza probatoria e impugnación del contenido; requisitos. Enmiendas. Correspondencia: conceptos; cuando pueden servir de prueba en los litigios. El caso de la correspondencia confidencial. Fuerza probatoria de los instrumentos privados: diferencia con el instrumento público. Instrumentos particulares. Tipos de actos jurídicos; su clasificación. Actos puros y simples, actos sometidos a formalidades. Modalidades de los actos jurídicos: condición; plazo; cargo. Plazo: concepto, clases y efectos sobre las relaciones jurídicas. Condición: concepto, clases, diferencia con el plazo; efecto sobre la relación. Cargo o modo: concepto; diferencia con la condición y efectos. Los efectos del acto con relación a los sujetos. Concepto de partes. Concepto de representantes. Clases de representación. Criterios generales. Representación voluntaria. Caracteres. Forma. Capacidad. Vicios. Efectos. Representación aparente. Acto</p>		<p>Tomo I. Borda, Guillermo.</p>
--	--	--	--

	<p>consigo mismo. Concepto de sucesor; clases de sucesores; derechos y obligaciones transmisibles y no transmisibles. Posibilidad de que los efectos del acto alcancen a otros sujetos (terceros): el principio del efecto relativo de los actos jurídicos (artículos 396 a 400 CCyCN). Interpretación de los actos jurídicos: problemas que plantea; la buena fe como directiva de interpretación (artículos 1198 del antiguo Código Civil, reformado por Ley 17.711); principio de buena fe en el CCyCN. Contabilidad y estados contables: Eficacia probatoria.</p>		
<p>Décima Segunda Semana 12/06</p>	<p>Recuperatorio Segundo examen sistema de elección múltiple.</p> <hr/> <p>Unidad IX. (Continuación)</p>	<p>A desarrollar en la última hora del curso</p>	<p>Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. Herrera, Marisa; Caramelo, Gustavo; Picasso. Tratado de Derecho Civil. Parte General. Tomo I. Borda,</p>

<p>Dñecimo Tercer Semana 19/06</p>	<p>Unidad X. Vicios de los actos jurídicos. Vicios de los actos jurídicos y vicios de la voluntad. En el sujeto: falta de discernimiento. Fallas en el objeto; en la causa y en la forma: falta de norma legal; fallas en la formación o en la libertad de querer (vicio). Vicios de la voluntad: ignorancia y error (artículo 265 CCyCN). Error de hecho; concepto, esencial y accidental. La reconocibilidad del error. Concepto y casos en que procede. Error de cálculo. Error de derecho: concepto; régimen legal. Principio de subsistencia del acto (artículo 267 CCyCN). Dolo: concepto de dolo como vicio de la voluntad. Distintas acepciones de la palabra. Condiciones para que determine la nulidad del acto. Violencia. Fuerza e intimidación. Concepto. Régimen legal. Vicios del acto jurídico: el vicio de lesión subjetiva. Régimen de la Ley 17.711 (artículo 954 Cód. Civil). Posición del Código Civil y Comercial de la Nación. Jurisprudencia y doctrina. Acciones. Condiciones para la aplicación. Simulación: concepto. Clases. Acción de simulación. Diversos casos: daños y perjuicios; ejercicio de la acción por una parte contra la otra. Su admisibilidad en los casos de simulación ilícita. Necesidad del contradocumento. Prescendencia. Ejercicio de la acción por terceros. Requisitos: artículo 336 CCyCN; prescripción. Fraude: concepto. Declaración de inoponibilidad. Requisitos para su procedencia. Comparación con la subrogatoria y la de simulación. Efectos que se sigen de la revocación del acto. Inoponibilidad del acto al acreedor que ejercitó la acción (art. 338 CCyCN). Ineficacia de los actos jurídicos. Nulidad e inoponibilidad. Conceptos. Naturaleza: la nulidad como sanción del acto vivicado o defectuoso. Criterios de distinción (artículo 386 CCyCN). Nulidad absoluta y relativa (arts. 387 y 388 CCyCN). Nulidad total y parcial (art. 389 CCyCN). Supresión de la calificación de actos nulos y</p>		<p>Guillermo. Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. Herrera, Marisa; Caramelo, Gustavo; Picasso. Tratado de Derecho Civil. Parte General. Tomo I. Borda, Guillermo</p>
---	---	--	--

	<p>anulables en el Código Civil y Comercial de la Nación. Posibilidades de invocar la nulidad por vía de acción o excepción. Principio de conservación y conversión (artículos 384 y 1066 CCyCN). Acto jurídico indirecto. Prescripción de la acción de nulidad: regla general (art. 2562 CCyCN). Nulidad absoluta y relativa: criterio de distinción y casos; doctrina y jurisprudencia. Consecuencias jurídicas. Efectos de la declaración de nulidad: entre partes y con referencia a terceros. Diferencia con la inoponibilidad. El efecto retroactivo respecto e terceros: la buena fe sublegitimante. El caso de los bienes inmuebles y muebles registrables. Antecedentes del Código Civil y Comercial (art. 1051 Cód. Civil). Nulidad de las actas notariales. Representación. Extinción de las relaciones jurídicas. La conversión del negocio jurídico. Fundamentos y clases. Supuestos normativos. Confirmación de los actos jurídicos: concepto. Actos susceptibles de confirmación. Naturaleza de la confirmación; condiciones de fondo y de forma para su validez. Efectos entre las partes y respecto de terceros. La ratificación: concepto y efectos. Extinción de las relaciones jurídicas: método del código; tendencia modernas. Hechos y actos jurídicos extintivos. Resolución, revocación y rescisión: concepto; diferencias y efectos. Prescripción: concepto. Prescripción adquisitiva y extintiva. Disposiciones comunes (arts. 2532, 2533 y 25655 CCyCN). Suspensión (artt. 2539 CCyCN) e interrupción (art. 2544 CCyCN). Caducidad (art. 2566 CCyCN). Conceptos. Comparación con la prescripción.</p>		
	<p>Unidad X. (Continuación)</p>		<p>Código Civil y Comercial de la Nación.</p>

<p>Décima Cuarta Semana 26/06</p>			<p>Comentado. Herrera, Marisa; Caramelo, Gustavo; Picasso.</p> <p>Tratado de Derecho Civil. Parte General. Tomo I. Borda, Guillermo.</p>
<p>Décima Quinta Semana 03/07</p>	<p>Tercer examen sistema de elección múltiple.</p>		
<p>Décima</p>	<p>Examen integrador global (semana de recuperación)</p>		

<p>Sexta Semana 10/07</p>			
<p>15 al 17/07</p>	<p>Primer y Segundo llamado examen final regular (fechas a designar por Secretaría Académica)</p>		